



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDEN SE SERVICIO

CÓDIGO: PA-02-R09
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO: 0-71

FECHA:

CONTRATISTA: Corona

NIT: 890900085-7

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO MEJIA

IDENTIFICACIÓN: 71.606.845

DOMICILIO: Medellín

FACULTAD LEGAL: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de 2011, Decreto 2025 de 2009, Decreto 3576 de 2009, Decreto Departamental 0926 de 2008.

OBJETO: La adquisición de implementos para el buen funcionamiento de la asamblea (utensilios de cafetería)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Descripción:

ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
Posillos de te	200 cm cúbicos	100
Posillos de café	110 cm	100
Platos de te	15.3	100
Platos de tinto	12.5 cm	100

VALOR EN LETRAS: : DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS

FORMA DE PAGO: El pago estará sujeto al PAC del registro presupuestal de compromiso y se realizara dentro de los 15 días siguientes de la presentación de la factura.

PLAZO: La duración del contrato será contra entrega, después de firmado el contrato de compra.

INTERVENTORIA: El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo del Representante Legal David Alfredo Jaramillo Álvarez

PUBLICACION: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 0327 de | Requiere: |



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDEN SE SERVICIO

CÓDIGO: PA-02-R09
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 2 de 3

2002.		
	No requiere	X
<p>FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La Asamblea Departamental de Antioquia cuenta con el CDP 3000018653, rubro rubro1.2.1.90/1101/0-1010 fondos comunes expedido por la Asamblea Departamental de Antioquia el 22 de Diciembre de 2011.</p>		
<p>La Asamblea Departamental de Antioquia podrá decretar la caducidad Administrativa del servicio por incumplimiento en la ejecución de los servicios objeto de esta orden o incapacidad financiera del Contratista.</p>		
<p>El Contratista, con la suscripción de la presente Orden de Servicio, declara no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p>		
<p>El Contratista se encuentra al momento de la suscripción del presente contrato al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA)-</p>		
<p>GARANTÍA ÚNICA: No requiere de conformidad con lo establecido en le inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se trata de un servicio cuyo valor es menor al diez (10%), de la menor cuantía, y en atención a las calidades del contratista.</p>		
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Suministrar los servicios contratados de conformidad con el objeto, su alcance y especificaciones.; b) Entregar los trabajos solicitados en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Antioquia; c) Asumir toda la responsabilidad que corresponde a un empleador, y su personal no tendrá relación laboral de ninguna clase con la Asamblea; d) Realizar las actividades señaladas en la propuesta aceptada por la corporación; e) Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>		
<p>OBLIGACIONES DE LA ASAMBLEA: a) Realizar los pagos de conformidad con lo establecido en el contrato; b) Remitir la relación de los trabajos a realizar con la descripción detallada de los mismos; c) Revisar y recibir los trabajos a satisfacción.</p>		
<p>CESION Y SUB-CONTRATOS: El contratista, no podrá ceder, ni subcontratar el contrato, sin autorización expresa de la Asamblea.</p>		
<p>CONCILIACIÓN: En el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución y terminación del contrato, procederán a efectuar la conciliación prejudicial o judicial para solucionar la posible controversia.</p>		
<p>GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que se generen por el contrato están a cargo del contratista y se entienden incluidos en la propuesta presentada y aceptada por la Asamblea.</p>		



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDEN SE SERVICIO

CÓDIGO: PA-02-R09
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 3 de 3

LIQUIDACIÓN.- El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 y 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 respectivamente, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

INDEMNIDAD: El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la Asamblea Departamental de Antioquia o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y la disponibilidad presupuestal. Para su ejecución se requiere: el registro presupuestal.

DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: a) La invitación), b) la propuesta técnica y económica, c) el CDP y su El registro presupuestal, d) el estudio de conveniencia y oportunidad, e) la aprobación del Comité de Compras f) Los demás documentos que se generen con y por ocasión del presente contrato.

DAVID ALFREDO JARAMILLO ALVARES
Presidente
Asamblea Departamental de Antioquia

LUIS FERNANDO MEJIA
Representante Legal
Corona



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia